



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 045-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Mediante el Informe N° 073-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE-SEO, de fecha 12 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión de Crédito Educativo solicita se publique la Fe de Erratas de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 05 de mayo de 2025, el cual queda redactado en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 045-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Dice:

“(…)
“Expediente Técnico del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”
(…)

5. IMPLEMENTACIÓN

(…)
5.2. Etapa de Verificación y Subsanación

(…)
Cabe indicar que, en caso se identifique(n) error(es) en la postulación, el postulante es notificado al buzón electrónico asignado y puede subsanarlos en una única oportunidad, en un plazo de hasta cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación efectuada. Cumplido este plazo, de no haber presentado la subsanación, se declara al postulante como NO APTO.
(…)

Debe decir:

“(…)
“Expediente Técnico del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”
(…)

5. IMPLEMENTACIÓN

(…)
5.2. Etapa de Verificación y Subsanación

(…)
Cabe indicar que, en caso se identifique(n) error(es) en la postulación, el postulante es notificado **a la casilla electrónica asignada** y puede subsanarlos en una única oportunidad, en un plazo de hasta cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación efectuada. Cumplido este plazo, de no haber presentado la subsanación, se declara al postulante como NO APTO.
(…)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 045-2025-MINEDU-VMGI-PRONABEC

Dice:

www.gob.pe/pronabec

Av. Paseo de la República n.° 3755
San Isidro, Lima, Perú
Central: +51 (01) 612 82 30





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(...)

“Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

CAPÍTULO III ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

Artículo 11. – Fase de la Encuesta de Perfil

(...)

11.2 El postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, su cuenta de correo electrónico personal y datos de contacto para asignarle un usuario y clave de acceso, los cuales serán notificados en la cuenta de correo electrónico registrado, que lo habilita para acceder a la Encuesta de Perfil. Asimismo, se le asigna un buzón electrónico donde receptiona todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el concurso.

(...)

Debe Decir:

“(...)

“Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

CAPÍTULO III ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

Artículo 11. – Fase de la Encuesta de Perfil

(...)

11.2 El postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, su cuenta de correo electrónico personal y datos de contacto para asignarle un usuario y clave de acceso, los cuales serán notificados en la cuenta de correo electrónico registrado, que lo habilita para acceder a la Encuesta de Perfil. Asimismo, se le asigna **una casilla electrónica** donde receptiona todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el concurso.

(...)

“Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Dice:

Artículo 12.- Fase de Postulación Electrónica

(...)

12.5. Cuando el postulante concluye el registro de la información requerida y la carga de los documentos solicitados, el Módulo de Postulación Electrónica muestra el expediente virtual completo a fin de que el postulante culmine su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación Electrónica. En el caso del menor de edad, la firma electrónica y el envío del expediente virtual son realizados por su representante mediante el código de firma que se envía a su buzón electrónico.

12.6. El Expediente Virtual completo y firmado a través de la firma electrónica genera el estado de “Registro completo” de la postulación. Este expediente es enviado al buzón electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.

(...)

www.gob.pe/pronabec

Av. Paseo de la República n.° 3755
San Isidro, Lima, Perú
Central: +51 (01) 612 82 30





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

12.10. El postulante y/o su representante son responsables de realizar el seguimiento oportuno a su postulación y los resultados del concurso mediante el portal web de la institución y el buzón electrónico que se habilitará en el Módulo de Postulación Electrónica. En ese sentido, no se puede alegar desconocimiento de los resultados.

“Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Debe Decir:

Artículo 12.- Fase de Postulación Electrónica

(...)

12.5. Cuando el postulante concluye el registro de la información requerida y la carga de los documentos solicitados, el Módulo de Postulación Electrónica muestra el expediente virtual completo a fin de que el postulante culmine su postulación mediante firma electrónica generada por el Módulo de Postulación Electrónica. En el caso del menor de edad, la firma electrónica y el envío del expediente virtual son realizados por su representante mediante el código de firma que se envía a su **casilla electrónica**.

12.6. El Expediente Virtual completo y firmado a través de la firma electrónica genera el estado de “Registro completo” de la postulación. Este expediente es enviado **a la casilla electrónica** del postulante como cargo de recepción de su postulación.

(...)

12.10. El postulante y/o su representante son responsables de realizar el seguimiento oportuno a su postulación y los resultados del concurso mediante el portal web de la institución **la casilla electrónica** que se habilitará en el Módulo de Postulación Electrónica. En ese sentido, no se puede alegar desconocimiento de los resultados.

(...)

Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Dice:

Artículo 13.- Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación Electrónica

13.1. Los requisitos y documentos obligatorios para la postulación, son los siguientes:

Tabla N.º 03: Requisitos obligatorios de postulación

Tabla N.º 03: Requisitos obligatorios de postulación

(...)

10	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Única de Postulación, que consta como Anexo N° 01 de las presentes Bases, que contiene, entre otros aspectos, los siguientes:
----	---	---





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación. - Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder al crédito. - Autorización para ser notificado de manera electrónica en el buzón electrónico casilla electrónica que le proporcione el Pronabec. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Composición Familiar <p>Solo para menores de edad: Anexo N° 02: Formato Carta Poder para nombrar Apoderado.</p>
--	--	---

(...)

Debe Decir:

Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Artículo 13.- Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación Electrónica

13.1. Los requisitos y documentos obligatorios para la postulación, son los siguientes
Tabla N.º 03: Requisitos obligatorios de postulación

Tabla N.º 03: Requisitos obligatorios de postulación

(...)

10	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Única de Postulación, que consta como Anexo N° 01 de las presentes Bases, que contiene, entre otros aspectos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación. - Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder al crédito. - Autorización para ser notificado de manera electrónica en la casilla electrónica que le proporcione el Pronabec. • Formato de Composición Familiar <p>Solo para menores de edad: Anexo N° 02: Formato Carta Poder para nombrar Apoderado.</p>
----	---	--

(...)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Dice:

CAPÍTULO IV

ETAPA DE VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN

Artículo 17.- Etapa de Verificación y Subsanación

(...)

17.5. En caso se identifique(n) error(es) en la postulación, el postulante es notificado al buzón electrónico asignado, teniendo una única oportunidad para subsanar las observaciones, para lo cual, se otorga un plazo de hasta de cinco (05) días calendario, contabilizada a partir del día siguiente de enviada la observación, luego de ese plazo, y de no cumplir con la subsanación, se declara al postulante como NO APTO. Esta etapa finaliza el día indicado en el cronograma.

(...)

Debe Decir:

CAPÍTULO IV

ETAPA DE VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN

Artículo 17.- Etapa de Verificación y Subsanación

(...)

17.5. En caso se identifique(n) error(es) en la postulación, el postulante es notificado a **la casilla electrónica asignada**, teniendo una única oportunidad para subsanar las observaciones, para lo cual, se otorga un plazo de hasta de cinco (05) días calendario, contabilizada a partir del día siguiente de enviada la observación, luego de ese plazo, y de no cumplir con la subsanación, se declara al postulante como NO APTO. Esta etapa finaliza el día indicado en el cronograma.

(...)

Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Dice:

Artículo 21.- Publicación de Resultados

www.gob.pe/pronabec

Av. Paseo de la República n.° 3755
San Isidro, Lima, Perú
Central: +51 (01) 612 82 30





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

21.1. Los resultados son aprobados por resolución jefatural emita por la DICRE, la cual es publicada en el Portal Electrónico Institucional: <http://www.gob.pe/pronabec>, de acuerdo a la fecha indicada en el cronograma de las presentes Bases. Asimismo, todos los postulantes reciben en el buzón electrónico y/o correo electrónico la notificación de la resolución jefatural y el resultado de selección y asignación de créditos

Debe Decir:

(...)

Artículo 21.- Publicación de Resultados

21.1. Los resultados son aprobados por resolución jefatural emita por la DICRE, la cual es publicada en el Portal Electrónico Institucional: <http://www.gob.pe/pronabec>, de acuerdo a la fecha indicada en el cronograma de las presentes Bases. Asimismo, todos los postulantes reciben en **la casilla electrónica** y/o correo electrónico la notificación de la resolución jefatural y el resultado de selección y asignación de créditos

(...)

Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

(...)

Dice:

CAPÍTULO VI
ETAPA DE FORMALIZACIÓN DE ACEPTACIÓN Y DESISTIMIENTO

Artículo 22.- Etapa de formalización de Aceptación y Desistimiento

22.1. El POSTULANTE SELECCIONADO será notificado a través de su buzón electrónico y/o correo electrónico.

(...)

22.5. En caso el POSTULANTE SELECCIONADO no acceda al Módulo de Formalización y suscriba electrónicamente los formatos correspondientes en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación realizada a su buzón electrónico, se entenderá que no desea formalizar el crédito. Vencido dicho plazo, pierde la condición de POSTULANTE SELECCIONADO.

(...)

Debe Decir:

CAPÍTULO VI
ETAPA DE FORMALIZACIÓN DE ACEPTACIÓN Y DESISTIMIENTO

Artículo 22.- Etapa de formalización de Aceptación y Desistimiento

22.1. El POSTULANTE SELECCIONADO será notificado a través de su **casilla electrónica** y/o correo electrónico.

www.gob.pe/pronabec

Av. Paseo de la República n.° 3755
San Isidro, Lima, Perú
Central: +51 (01) 612 82 30





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(...)

22.5. En caso el POSTULANTE SELECCIONADO no acceda al Módulo de Formalización y suscriba electrónicamente los formatos correspondientes en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación realizada a su **casilla electrónica**, se entenderá que no desea formalizar el crédito. Vencido dicho plazo, pierde la condición de POSTULANTE SELECCIONADO

(...)

“Bases del Concurso Crédito Pro - Convocatoria 2025”

Dice:

ANEXO N° 01

**FICHA DE POSTULACIÓN¹
CRÉDITO PRO - CONVOCATORIA 2025**

(...)

ANEXO N° 04: DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y/O JUDICIALES.	Obligatorio
<p>FORMATOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE POSTULACIÓN</p> <p>Ficha Única de Postulación, que contiene Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación, Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder al Crédito Pro y Autorización para ser notificado de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione Pronabec.</p> <p>Formato Composición Familiar que contiene Declaración Jurada de insuficientes recursos económicos para costear estudios de nivel superior.</p>	Obligatorio/ según corresponda

(...)

EL POSTULANTE DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE
<p>1. Autorizo expresamente al PRONABEC, para que REMITA ELECTRÓNICAMENTE al BUZÓN ELECTRÓNICO proporcionado por el Programa, las copias de los documentos en los cuales constan actos administrativos que son materia de notificación, así como comunicaciones de tipo informativo, dictados en el marco del concurso “Crédito Pro, Convocatoria 2025” en observancia al numeral 20.4 del artículo 20 - Modalidades de Notificación, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, como una modalidad de notificación. Así mismo, me comprometo a revisar diariamente mi Buzón Electrónico, a efectos de tomar conocimiento de los actos administrativos o demás comunicaciones que me sean notificados durante el proceso de Postulación al Crédito Pro 2025.</p>

(...)

www.gob.pe/pronabec

Av. Paseo de la República n.° 3755
San Isidro, Lima, Perú
Central: +51 (01) 612 82 30





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Debe Decir:

ANEXO N° 01

FICHA DE POSTULACIÓN¹
CRÉDITO PRO - CONVOCATORIA 2025

(...)

ANEXO N° 04: DECLARACIÓN JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y/O JUDICIALES.	Obligatorio
<p>FORMATOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE POSTULACIÓN</p> <p>Ficha Única de Postulación, que contiene Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación, Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder al Crédito Pro y Autorización para ser notificado de manera electrónica en la casilla electrónica que le proporcione Pronabec.</p> <p>Formato Composición Familiar que contiene Declaración Jurada de insuficientes recursos económicos para costear estudios de nivel superior.</p>	Obligatorio/ según corresponda

(...)

EL POSTULANTE DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE
<p>1. Autorizo expresamente al PRONABEC, para que REMITA ELECTRÓNICAMENTE a la CASILLA ELECTRÓNICA proporcionado por el Programa, las copias de los documentos en los cuales constan actos administrativos que son materia de notificación, así como comunicaciones de tipo informativo, dictados en el marco del concurso “Crédito Pro, Convocatoria 2025” en observancia al numeral 20.4 del artículo 20 - Modalidades de Notificación, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, como una modalidad de notificación. Así mismo, me comprometo a revisar diariamente mi Casilla Electrónica, a efectos de tomar conocimiento de los actos administrativos o demás comunicaciones que me sean notificados durante el proceso de Postulación al Crédito Pro 2025.</p>

(...)

Lima, 13 de mayo de 2025

Atentamente,

[FIRMA]

Alexandra Ames Brachowicz
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

www.gob.pe/pronabec

Av. Paseo de la República n.° 3755
San Isidro, Lima, Perú
Central: +51 (01) 612 82 30

